

Tema: Denominación barrio TELKIEN.

Fecha: 29/06/06

ORDENANZA N° 2229/06

VISTO:

La nota ingresada N° 850, las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO

- Que han presentado una nota a este Cuerpo Legislativo vecinos de nuestra ciudad comprendido entre las calles Almirante Brown, D´agostini, Islas Malvinas y Einstein (Ver Anexo I); que mediante la misma solicitan a este Concejo Deliberante darle la designación al barrio con el nombre de "TELKIEN", cuyo significado en la lengua Shelknam es NIÑOS; que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para la sanción de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) PROCEDASE a designar a la Sección C, Macizos 52,53,54,62,63 A -63 B, 64 A y 64 B, ubicados entre las calles Almirante Brown, D´agostini, Islas Malvinas y Einstein de nuestra ciudad, con el nombre de barrio TELKIEN.

Art. 2º) REMÍTASE copia de la presente a la Dirección de Catastro Municipal para su correspondiente registración.

Art. 3º) ENTRÉGUESE una copia de la presente a los vecinos del barrio.

Art.4º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2006.
Fr/OMV**